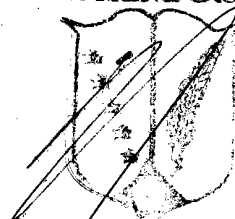


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Notario

00 01

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
COMPANIA AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A.
INDUSTRIAL CIA. LTDA.

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$.244.000,00

***** Di: 2 copias ***** SA.-*****

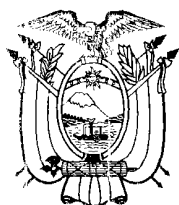
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles (13) trece de octubre del año dos mil diez, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece: La compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A. el sr. GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, el señor JUAN XAVIER ESPINOSA CLARIDGE, tal como se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sirvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatuto social, que se otorga al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparece al otorgamiento del presente
instrumento, a nombre y en representación de la
compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A.
el sr. GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL, el
señor JUAN XAVIER ESPINOSA CLARIDGE, tal como se
desprende de la copia certificada del
nombramiento que se adjunta como documento
habilitante. El compareciente es ecuatoriano, de
estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
Cumbaya, Valle de Cumbaya, Cantón Quito,
Provincia de Pichincha, mayor de edad y por
consiguiente hábil para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- a).- Mediante
Escritura Pública otorgada el 30 de Mayo de
1.991, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo
del Cantón Quito Dr. Jorge Martínez Dolberg se
constituyó la Compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN
S.A. E.M.A. inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Quito el nueve de Julio de 1.991, con sede
en la ciudad de Quito; con un capital de Diez
millones de sucres (S/.10.000.000); que con fecha
28 de Enero de 1.998 se realizó el aumento de
capital mediante escritura otorgada por el Dr.
Rubén Espinosa, Notario Décimo Primero del
Cantón Quito, e inscrita el doce de Agosto de
1.998, cuyo aumento fue de ochocientos noventa
millones de sucres, quedando el capital social en



NOTARIA
QUINTA

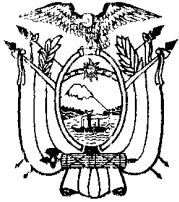
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notario 5ta



noviecientos millones de sucres (S/. 900.000.000);
y se realizó el cambio e Domicilio a Sangolquí,
Cantón Rumíñahui, mediante escritura otorgada el
seis de octubre de 1.998 ante la Dra. Cecilia
Rivadeneira, e inscrita el 10 de febrero de
1.999; y mediante escritura pública otorgada el
13 de Noviembre del 2009, ante el dr. Luis
Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón
Quito, se realizó la convertibilidad de sucres a
dólares, y se reformó los estatutos de la
compañía. b) La Junta General Extraordinaria de
Accionistas de AUTO PARTES ANDINAS AUTODIN S.A.
EMA., reunida en la ciudad de Sangolquí, Cantón
Rumíñahui, Provincia de Píchincha, el nueve de
Octubre de dos mil diez, por unanimidad,
resolvió: Uno.- Aprobar un aumento de capital
social de la compañía por un valor total de
DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 244,000), mediante
la emisión de doscientas cuarenta y cuatro mil
acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de
los Estados Unidos de América (US\$ 1), fijando
así su capital social en la suma de DOSCIENTOS
OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (US\$ 280,000); Dos.- Pagar la totalidad
del aumento de capital referido en el numeral
anterior, tomando de las RESERVAS DE CAPITAL
existente, que actualmente tiene un valor de \$.

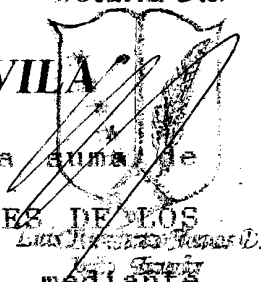
309.090,22 , (trescientos nueve mil noventa, con
22/100 dólares; tal y como consta en los balances
de la compañía; por lo que la Junta General
Extraordinaria, aprueba el aumento de capital
por la suma de \$. 244.000,00 dólares, con lo cual
el capital social actual se fija en :
Doscientos ochenta mil dólares (\$. 280.000,00).
Dos).- Reformar el Estatuto en el TITULO
SEGUNDO.- el Artículo Quinto: CAPITAL, SOCIAL: .
El capital social de la Compañía es de
DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES, divididos en
doscientas ochenta mil acciones ordinarias y
nominativas de un dólar cada una, numeradas del
cero cero cero cero cero cero uno, al doscientos
ochenta y ocho mil.- cada acción dará derecho a
un voto en la Junta General de Accionistas; han
sido suscritas y pagadas en su totalidad para lo
cual se emitirán los títulos correspondientes; y
cada acción dará derecho a un voto en la Junta
General de accionistas; dichas acciones han sido
suscritas e íntegramente pagadas, como se detalla
en el cuadro de aumento de capital, que se
adjunta como documento habilitante. TERCERA:
DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos,
el compareciente a nombre y en representación de
AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. EMA., en su
calidad ya invocada de Gerente General y
representante legal, declara: Uno. Que se aumenta



NOTARIA
QUINTA

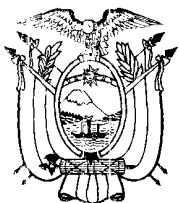
Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 el capital social de la compañía en la suma de
2 DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 244.000), mediante
4 la emisión de doscientas cuarenta y cuatro mil
5 acciones y nominativas, de un dólares de los
6 Estados Unidos de América (US\$ 1), fijando así su
7 capital social en la SUMA DE DOSCIENTOS OCHENTA
8 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$
9 280.000,00); Dos. Que el pago de la totalidad
10 del aumento de capital referido en el numeral
11 anterior, se efectiviza, mediante las reservas
12 de capital constantes en los balances de la
13 compañía, y aprobados por las respectivas juntas
14 generales, y resuelto este aumento de capital,
15 en la Junta General Extraordinaria del 9 de
16 Octubre del 2010. La aportación se asignará a
17 prorrata de conformidad con lo que a cada uno de
18 los accionistas les corresponde según su
19 participación en la capital de AUTOPARTES ANDINAS
20 AUTODIN S.A..- Dos. Que la nueva integración
21 del capital social de la compañía, queda fijado
22 conforme se establece en el cuando que se
23 incorpora a la presente escritura. Tres. Que se
24 reforma el Estatuto en el TITULO SEGUNDO.- el
25 Artículo Quinto: CAPITAL, SOCIAL: El capital
26 social de la Compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA
27 MIL DOLARES, divididos en doscientas ochenta mil
28 acciones ordinarias y nominativas de un dólar

cada una, numeradas del cero cero cero cero cero
cero uno, al doscientos ochenta mil.- cada
acción dará derecho a un voto en la Junta General
de Accionistas; han sido suscritas y pagadas en
su totalidad para lo cual se emitirán los
títulos correspondientes; y cada acción dará
derecho a un voto en la Junta General de
accionistas; dichas acciones han sido suscritas e
íntegramente pagadas, como se detalla en el
cuadro de aumento de capital, que se adjunta como
documento habilitante. CUARTA: DECLARACIÓN
JURAMENTADA.- El señor Juan Xavier Espinosa
Claridge en su calidad ya indicada de Gerente
General y Representante Legal de AUTOPARTES
ANDINAS AUTODIN S.A. EMA., ratifico y declaro
bajo juramento que las modificaciones al capital
y al estatuto social de la indicada compañía, son
verídicos y responden su real situación jurídica,
contable y financiera.- Usted, señor Notario, se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo y
documentos habilitantes que fueren requeridos que
para la plena validez del presente instrumento."
Firmado) Doctor Patricio Vega Dillon, Abogado con
Matrícula profesional número tres mil ciento
setenta y cuatro del Colegio de Abogados de
Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que
queda elevada a escritura pública con todo el
valor legal.- Y leída que les fue íntegramente la



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

presente escritura al compareciente, por el el
Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

SR. JUAN XAVIER ESPINOSA CLARIDGE. C.C. 170383808-4.

Notaria 5ta

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
- QUITO -

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NO. DE ACCIONES
JUAN ESPINOZA C.	26.100	176.900	203.000	203.000
KAREN ESPINOZA C.	7.740	52.460	60.200	60.200
BALTAZAR DIAZ T.	2.160	14.640	16.800	16.800
TOTAL	36.000	244.000	280.000	280.000



Certificado N° SC 3888-1
ISO 9001:2008



AUTOPARTES ANDINAS S.A.

AUTODIN

ALCANCE:
FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE FILTROS DE
ACEITE Y COMBUSTIBLE DIESEL (SELLADO Y DE
ELEMENTO) Y DE AIRE PARA VEHICULOS LIVIANOS,
SEMI PESADOS, PESADOS Y MOTORES ESTACIONARIOS

5

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. EMA.

En Sangolquí, a las 16h30 del día nueve de Octubre del dos mil diez, en la sede social de la empresa, ubicada en el Km. dos vía Sangolquí Amaguaña, tiene lugar la junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa Autopartes Andinas Autodin S.A. EMA. Para lo cual se instalan en sesión los siguientes accionistas: Sr. Juan Xavier Espinosa Claridge propietario de 26.100 (veinte y seis mil cien) acciones, con valor de \$.26.100,00 (veinte y seis mil cien con 00/100) dólares, Sr. Baltazar Díaz Isturiz, propietario de 2.160 (dos mil ciento sesenta) acciones, con valor de \$.2.160,00 (dos mil ciento sesenta con 00/100) dólares, Sra. Karen Espinosa Claridge propietaria de 7.740 (siete mil setecientos cuarenta) acciones, con valor de 7.740,00 (siete mil setecientos cuarenta con 00/100) dólares. Está presente también el Sr. Javier Espinosa Terán, quién es el presidente de la Compañía; y preside esta junta; actúa como secretario de la junta el sr. Juan Xavier Espinosa Claridge, quién es el gerente general de la compañía.

El señor Presidente, luego de constatar el quórum, pide que por secretaría se de lectura a la convocatoria:

El Sr. Secretario informa que están presentes poseedores de 36.000 (treinta y seis mil) acciones, sobre el total de 36.000 (treinta y seis mil); por tanto hay quórum con la presencia del 100% del capital.

El Sr. Secretario procede a dar lectura el orden del día que consta en la convocatoria.

- 1.- Aumento de Capital,
2. - Reformas a los Estatutos

Como primer punto del orden del día el Señor Juan Xavier Espinosa Claridge, Secretario y Gerente General de la Compañía toma la palabra y manifiesta: Que es necesario realizar un aumento de capital con la finalidad de que el capital social guarde una adecuada proporción con relación a los activos totales existentes, y a los activos que se van a incluir en el ejercicio económico del año 2010 ya que en el presente año se están realizando inversiones importantes en maquinaria y equipos con la finalidad de incorporar nueva tecnología a nuestros procesos de producción y así poder incrementar los volúmenes de fabricación de filtros para aumentar nuestra participación en el mercado.

Es importante además que los índices Capital Social / Activos totales mantengan una relación igual o mayor al 10% para efectos de los análisis financieros de crédito, a los que normalmente estamos sujetos por las diferentes instituciones financieras, tanto del sector publico como privadas para efectos de proyectar una imagen adecuada de la compañía.

SANGOLQUI: Km. 2½ vía Amaguaña
(Frente a INDUVIT) Telf: 593 (02) 2333 360-1-790
CEL: 09 9738505 e-mail: autodin@autodinsa.com





Registrado N° SC3888-1
ISO 9001:2008



AUTOPARTES ANDINAS S.A.

AUTODIN

ALCANCE:
FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE FILTROS DE
ACEITE Y COMBUSTIBLE DIESEL (SELLADO Y DE
ELEMENTO) Y DE AIRE PARA VEHICULOS LIVIANOS,
SEMI PESADOS, PESADOS Y MOTORES ESTACIONARIOS

Para realizar este aumento de capital, se tomará el monto propuesto de la cuenta RESERVA DE CAPITAL existente que actualmente tiene un valor de \$ 309.090,22 (trescientos nueve mil noventa con 22/100) dólares, tal y como consta en los balances de la compañía; por lo que se pide a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que apruebe el aumento de capital por la suma de \$. 244.000,00 (doscientos cuarenta y cuatro mil con 00/100) dólares, con lo cual el capital social actual se fija en \$. 280.000,00 (doscientos ochenta mil con 00/100) dólares.

Sometida a votación a los asistentes, la misma es aprobada por unanimidad, por convenir a los intereses de la empresa.

En lo referente al segundo punto del orden del día, sobre la reforma de estatutos, debido al aumento de capital dirá:

EL TITULO SEGUNDO.- Artículo Quinto: CAPITAL, SOCIAL: El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOLARES, representado por doscientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, suscritas y pagadas; para lo cual se emitirán los títulos correspondientes; y cada acción dará derecho a un voto en la junta General de accionistas; dichas acciones han sido suscritas e íntegramente pagadas, como se detalla en el cuadro de aumento de capital, que se adjunta como documento habilitante.

El cuadro accionario por porcentajes queda de la siguiente manera:

ACCIONISTAS

PORCENTAJE

Juan Xavier Espinosa Claridge
Karen Espinosa Claridge
Baltasar Díaz Isturiz

72.5%
21.5%
6%

La junta autoriza al señor gerente general Sr. Juan Xavier Espinosa Claridge, para que intervenga en la realización de todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estas reformas y la respectiva inscripción en el Registro Mercantil, con amplias atribuciones.

SANGOLQUI: Km. 2½ vía Amaguaña
(Frente a INDUVIT) Telf: 593 (02) 2333 360-1-790
CEL: 09 9738505 e-mail: autodin@autodinsa.com





Certificado N° SC 3888-1
ISO 9001:2008

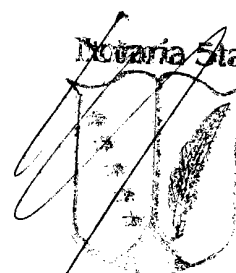


AUTOPARTES ANDINAS S.A.

AUTODIN

6

ALCANCE:
FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE FILTROS DE
ACEITE Y COMBUSTIBLE DIESEL (SELLADO Y DE
ELEMENTO) Y DE AIRE PARA VEHICULOS LIVIANOS,
SEMIPESADOS, PESADOS Y MOTORES ESTACIONARIOS



Notaria Sta. *[Firma]*

La Presidencia dispone que el Señor Secretario de lectura al acta de esta sesión la que ha venido siendo redactada simultáneamente con el desarrollo de la misma. La Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad el acta de esta sesión.

Siendo las 20 horas, el sr. Presidente clausura la sesión. Para constancia de lo actuado certifican el señor Presidente, y los socios accionistas asistentes a esta sesión

Karen Espinosa

Karen Espinosa C.
ACCIONISTA

[Firma]

Javier Espinosa T.
PRESIDENTE

[Firma]

Baltazar Díaz Isturiz
ACCIONISTA

[Firma]

Juan Espinosa C.
ACCIONISTA
Y SECRETARIO DE LA JUNTA

SANGOLQUI: Km. 2½ vía Amaguaña
(Frente a INDUVIT) Telf: 593 (02) 2333 360-1-790
CEL: 09 9738505 e-mail: autodin@autodinsa.com



NOMBRAMIENTO

Sr.
JUAN XAVIER ESPINOSA CLARIDGE.
Ciudad.-

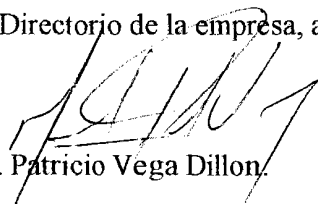
Fecha de otorgamiento: 3 de Agosto del 2.010.

Estimado Sr. Espinosa.-

El Directorio de la empresa "AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A."
En reunión del Directorio de la Compañía "AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A.", en resolución tomada el día 2 de Agosto del 2.010 tubo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL, para un periodo de dos años, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente General tiene la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía. Las facultades que a usted le corresponde desempeñar, son las previstas, en la Ley, y en las Escrituras de Constitución de la Compañía; constituida el 30 de Mayo de 1.991; y legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 9 de, Julio de 1.991.

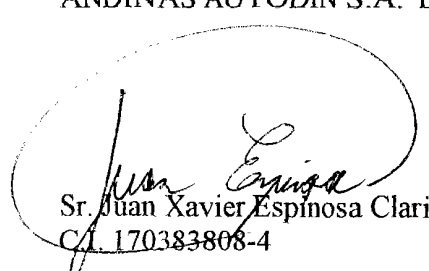
El Directorio de la empresa, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.



Dr. Patricio Vega Dillon.

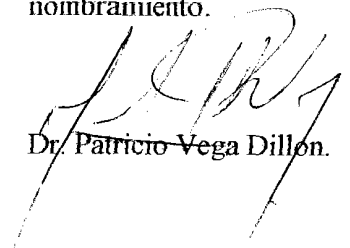
ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de gerente general de "AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A.".

Quito a 3 de Agosto del 2.010.



Sr. Juan Xavier Espinosa Claridge.
C.I. 170383808-4

RAZON: Certifico que el Sr. JUAN XAVIER ESPINOSA CLARIDGE., acepto el nombramiento.



Dr. Patricio Vega Dillon.

Quito a 3 de Agosto del 2.010.

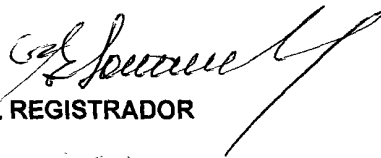
7

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMINAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la
Compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SA EMA, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2796

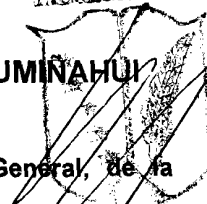
Martes, 10 de agosto del 2010, 8:51:21

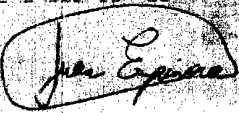
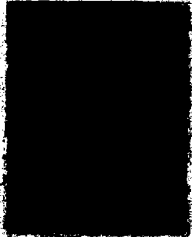

EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



Notaria 5ta


Luz Yamila Torres D.
Notaria

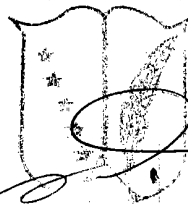
REPUBLICA DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DE LA JUVENTUD
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DILIGENCIA No. 170683808--
 ESPINOSA CLARIDGE JUAN XAVIER
 FICHINCHU AGUAY/BOHONALES SUAREZ
 29 OCTUBRE 1963
 018-1-0182-13836-1
 FICHINCHU AGUAY
 BOHONALES SUAREZ



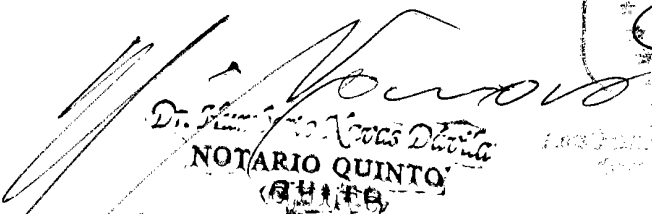
REPUBLICA DE GUATEMALA
 MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DE LA JUVENTUD
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DILIGENCIA No. 170683808--
 ESPINOSA CLARIDGE JUAN XAVIER
 FICHINCHU AGUAY/BOHONALES SUAREZ
 29 OCTUBRE 1963
 018-1-0182-13836-1
 FICHINCHU AGUAY
 BOHONALES SUAREZ
 0082449

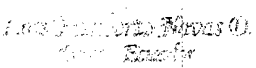

REPUBLICA DE GUATEMALA
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO
 ELECCIONES GENERALES
 006-0128
 ESPINOSA CLARIDGE JUAN XAVIER
 FICHINCHU AGUAY
 BOHONALES SUAREZ


SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ⁴ COPIA
 CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
 Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notaría 5ta



Dr. 
 NOTARIO QUINTO
 (GUATEMALA)

Lic. 
 Lic. Francisco Méndez O.

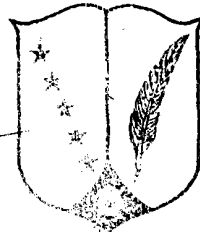


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.O.10.005710 dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, el 30 de diciembre del 2010, se resuelve aprobar el aumento de capital de USD \$36.000,00 a USD \$280.000,00; y, la reforma de estatutos de AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la indicada compañía, celebrada ante mi, Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 13 de octubre del 2010.- Quito, a cuatro de enero del año dos mil once.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

8

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A., de fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante el Doctor Luis Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, de fecha trece de octubre de dos mil diez, y Resolución número SC punto IJ punto DJCPTE punto Q punto diez punto cero cero cinco mil setecientos diez, de fecha treinta de diciembre de dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a catorce de enero de dos mil once.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RUMIÑAHUI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía, AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SA EMA, otorgada el trece de octubre de dos mil diez, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, y la resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005710, de fecha treinta de diciembre de dos mil diez, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-415

Martes, 1 de febrero del 2011, 10:10:27

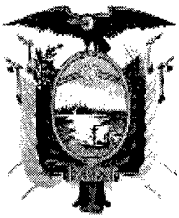

EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



Dr. Galo León C.
DIRECTOR

RUMIÑAHUI



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

10



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1234** del Registro Mercantil de nueve de julio de mil novecientos noventa y uno, fs. 2223, Tomo 122, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN S.A. E.M.A."**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el trece de octubre del año dos mil diez, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 30 de diciembre de 2.010.- Quito, a catorce de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/ma.-

